

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A RIESGO E IDEACIÓN SUICIDA DE ESTUDIANTES**

Las conductas suicidas abarcan una serie de conductas, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado.

Cada una de estas conductas tienen un factor común: un profundo dolor y malestar psicológico que lleva a no querer continuar con la vida sin visualizar alternativas o soluciones.

La comunidad educativa debe estar alerta ante señales, tales como:

- a) Busca modos para matarse: En redes sociales, intento por adquirir armas o algún elemento que pueda causar un serio daño a su vida.
- b) Realiza actos de despedida: Envía cartas o mensajes por redes sociales; deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.
- c) Se autolesiona: Presenta cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras.
- d) Habla o escribe sobre: Deseo de morir, herirse o matarse o amenaza con hacerlo o se responsabiliza de todo lo malo que sucede.

### **ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA SALUD MENTAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

- A) Favorecer el sentido de pertenencia de los estudiantes, asegurando que sientan valorados en la comunidad educativa.
- B) Facilitar la convivencia entre pares, promoviendo la tolerancia y el respeto.
- C) Promover interacciones seguras y de apoyo, identificando estudiantes que pudiesen sentirse excluidos o aislados.
- D) Generar climas de convivencia saludable, actuando como mediadores en situaciones conflictivas.
- E) Construir redes de apoyo al interior del establecimiento.
- F) Mantener contacto permanente y apoyo de las familias de los estudiantes.

El Equipo de Convivencia en conjunto con los profesores jefes, trabajarán en conjunto para que estas acciones se desarrollen dentro de las horas de Orientación y de Consejo de Curso en cada uno de los cursos de la enseñanza básica y media. Asimismo, en las reuniones de apoderados se deberá trabajar al menos una vez por semestre esta temática, lo cual será labor del equipo psicosocial su elaboración y difusión en los diversos microcentros y comunidad educativa en general.

### **PROTOCOLO EN CASO DE RIESGO DE SUICIDIO**

1. En caso de detectar o identificar a un estudiante con riesgo de suicidio, se deberá informar de ello, el mismo día de la detección, a la Encargada de Convivencia Escolar o algún docente directivo, quien lo comunicará de inmediato a esa persona.
2. Se deberá comunicar la situación a los apoderados del estudiante en un máximo de 24 horas por cualquier medio idóneo, desde que la persona encargada tome conocimiento de la

situación de riesgo, y citarlo a entrevista para un día y hora determinado con el objeto de abordar la problemática.

En la entrevista con apoderados, la persona encargada de llevar a cabo el protocolo:

- Les hará ver la necesidad de derivar a su pupilo(a) a un especialista externo en el área de la salud mental, ya sea el Centro al cual derive el Establecimiento o a uno que elijan los apoderados.
  - Se debe mantener actualizado por los profesionales del Colegio (psicólogos) los Centros a los cuales pueden derivarse este tipo de casos y se les entregará esa información a los padres y/o apoderados.
  - Medida de resguardo. Confidencialidad. Resguardar la información entregada por el o la estudiante al momento de informar a la familia, dando cuenta sólo de las señales de alerta observadas y la necesidad de atención por riesgo suicida, sin entregar información sensible para él o la estudiante o que este no quiera o tema compartir; siempre y cuando esta información sensible no implique la vulneración de sus derechos.
  - Comunicar que se conversará con el estudiante con el objeto de evaluar sus condiciones de riesgo y derivar posteriormente, una vez evaluado, a los centros de salud correspondientes. La conversación siempre se realizará en estos casos, acompañado de profesional Psicólogo del colegio.
3. El Establecimiento realizará seguimiento de la situación mediante la elaboración de un Plande Intervención Individual.  
Se seguirán las recomendaciones de apoyo que sean entregadas por el equipo de salud, a través de los apoderados o directamente.

## **PROTOCOLO EN CASO DE INTENTO DE SUICIDIO**

Si ocurre dentro del establecimiento

La Persona Encargada debe solicitar ayuda en forma inmediata. Llamar en primera instancia al Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU) para solicitar el traslado del estudiante y seguir sus orientaciones telefónicas. En caso de ser necesario, llevar al o a la estudiante al establecimiento asistencial más cercano.

Si él o la estudiante no presenta pulso, y se observa compromiso total de conciencia, no debe ser movilizado, debiendo esperar para su traslado al SAMU.

De manera inmediata se contactará a la familia, padres y/o apoderados, a través de los medios de contacto señalados por ellos en el Registro que deberá mantenerse actualizado para el caso de accidentes escolares.

El Rector, acompañado de profesionales del Colegio (psicólogos), al entrevistar a los padres y/o apoderados, deberán:

- a) Manifestar la preocupación del Establecimiento Educacional y ofrecer ayuda.
- b) Determinar en conjunto la información que puede ser transmitida a los profesores y estudiantes, u contrastar la información que maneja el Establecimiento sobre lo ocurrido.
- c) Preguntar o indagar si han sido testigos presenciales o han detectado alguna conducta o situación de riesgo de suicidio recientemente en su hogar o en el medio en que se desenvuelve

él o la estudiante.

- d) Identificar si hay elementos en el contexto escolar que pudiesen haber gatillado ese tipo de conductas: bullying, presión escolar, discriminación, etc.
- e) Ofrecer la ayuda profesional disponible en el Colegio para él o la estudiante o entregar la oferta disponible en la red de apoyo.

### **Con los demás estudiantes**

- Ofrecer información acerca de dónde se puede conseguir apoyo en situaciones complejas, y con quién pueden hablar si lo necesitan.
- Preparar el retorno a clases de él o la estudiante afectada.

### **Seguimiento**

Entrevistarse con los padres y/o apoderados para saber el Plan trazado por los médicos o profesionales del área de la salud.

Idear, en conjunto con los padres, asistentes de la educación idóneos y con los profesores, un Plan de seguimiento para él o la estudiante afectada.

### **Si ocurre fuera del establecimiento**

El Rector citará a los padres y/o apoderados para conversar respecto a lo sucedido, a fin de recabar información directamente de ellos.

- a) Manifestar la preocupación del Establecimiento Educacional y ofrecer ayuda.
- b) Determinar en conjunto la información que puede ser transmitida a los profesores y estudiantes, u contrastar la información que maneja el Establecimiento sobre lo ocurrido.
- c) Preguntar si han sido testigos presenciales de alguna conducta o situación de riesgo de suicidio recientemente.
- d) Identificar si hay elementos en el contexto escolar que generen problemas, por ej. bullying, presión escolar o discriminación.
- e) Preguntar si la ayuda profesional está disponible para él o la estudiante. En caso de no, ofrecer apoyo para contactar con la red de apoyo de la escuela.
- f) Considerar quién puede acompañar o hacer seguimiento de él o la estudiante en el Establecimiento Educacional.
- g) Saber qué esperan los padres y él o la estudiante del colegio, y afirmar claramente qué es posible realizar en el contexto escolar y qué no.